



## ACTA

### **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE CANDIDATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, siendo las 09:00 horas, del día 12 de julio 2021, se reunió el Tribunal para la realización del segundo ejercicio del procedimiento selectivo, para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, para el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en BOP n.º 39, de 26 de febrero de 2021, constituido de la forma siguiente:

Presidenta:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Aguilar Sobrino, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Pilar López García, funcionaria de habilitación nacional.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Encarna Arias Botija, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D<sup>a</sup>. Victoria Gómez Padilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

El tribunal plantea el contenido del examen.

Siendo las 12:00 horas, se procede al llamamiento del único aspirante admitido, y a la identificación mediante la comprobación de su Documento Nacional de identidad, compareciendo el siguiente:

APellidos y Nombre	DNI
Rubio Naranjo, Javier	***7253**

A continuación, se procede a la realización de la prueba. El ejercicio consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora a una serie de preguntas sobre uno o varios supuestos prácticos. No se permitirá la consulta de textos legales para la realización de la prueba. Los criterios de corrección de la prueba son: la mayor precisión en la respuesta correcta y su redacción.

El contenido del ejercicio es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

Debe tener en cuenta la siguiente INFORMACIÓN para la resolución del presente supuesto práctico:

### “A.- La BASE 5ª de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto dispone:

#### Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.

2. Los Niveles de Vinculación Jurídica son:

Respecto a la Clasificación por Programas el nivel de vinculación jurídica será, como mínimo, a nivel de Política de Gasto, y respecto a la Clasificación económica será, como mínimo, el del Capítulo, excepto los gastos de financiación afectada, que vincularán consigo mismo.

**B.- Las bases de ejecución del presente presupuesto para 2021 otorgan todas las competencias posibles al Alcalde.**

**C.- El estado de ejecución presupuestaria de las partidas a fecha actual es el siguiente:**

Partida presupuestaria	Concepto	Créditos definitivos	Crédito disponible
1650 221.00	Suministro Alumbrado Público	83.000,00	50.000,00
1650 221.99	Alumbrado público. otros suministros	5.000,00	5.000,00
1650 227.00	Garantía Contrato Alumbrado	9.000,00	9.000,00
1650 633.00	Alumbrado público maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.440,00	9.000,00
1700 226.18	Medio Ambiente. Recogida animales abandonados	7.000,00	5.000,00
1702 632.10	Punto limpio inversiones instalaciones municipales	1.000,00	1.000,00
1710 221.03	Combustibles y carburantes Parques y Jardines	1.700,00	1.000,00
1710 222.00	Parques y jardines. Servicios varios	1.000,00	1.000,00
1710 619.02	Inversión renovación parques infantiles y jardines	10.000,00	9.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

### SUPUESTO 1º

(Máximo 5 puntos)

El día de hoy, Parras S.A. presenta factura en soporte papel en el registro de entrada presencial del Ayuntamiento por importe de 16.000,00 euros (IVA incluido) por trabajos de mantenimiento de jardines, consistentes en poda artística de setos. No se produjo procedimiento de licitación para la adjudicación de este contrato. Responda a las siguientes preguntas en relación con este supuesto:

1. Dé respuesta adecuada en derecho a este proceder, redactando un breve documento dirigido a Parras S.A.. **(2 puntos)**
2. ¿Qué tipo de procedimiento de contratación se ha seguido para la adjudicación de tales trabajos? **(0,5 puntos)**
3. Teniendo en cuenta la delimitación de tipos contractuales (artículos 12 a 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) ¿de qué tipo de contrato se trata? **(0,5 puntos)**
4. ¿En qué partida debe contabilizar la factura del encabezamiento? **(0,5 puntos)**
5. ¿Podría aprobarse este gasto? Motive su respuesta. **(1,5 puntos)**

### SUPUESTO 2º

(Máximo 5 puntos)

Este Ayuntamiento tiene la intención de realizar una inversión en el punto limpio consistente en la ejecución de un nuevo vaso de vertido, por importe de 50.000,00 euros IVA incluido. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no va a realizar ninguna inversión en alumbrado público más, con absoluta certeza, durante el resto del presente ejercicio presupuestario.

Tenga en cuenta que no puede volver a utilizar crédito del que ya haya dispuesto en el supuesto nº 1.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

Responda a las siguientes preguntas en relación con este supuesto:

1. ¿Podría llevarse a cabo esta inversión, según la ejecución presupuestaria de la tabla del Apartado C.?  
Motive su respuesta. (2 puntos)

2. ¿Qué tramitación debe realizar este Ayuntamiento para poder autorizar el gasto por importe de 50.000,00 euros en el punto limpio? Realice esquema del procedimiento a seguir. (3 puntos)”

Finalizado el ejercicio, siendo las 13:00 horas, seguidamente se procede a la corrección del mismo, obteniendo el candidato la siguiente calificación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Rubio Naranjo, Javier	***7253**	9,00

Seguidamente, se valoran los méritos de la fase de concurso, obteniendo como resultado la siguiente calificación definitiva:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	BAREMACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
Rubio Naranjo, Javier	***7253**	5,53	9,00	5,00	19,53

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración las puntuaciones obtenidas en el acta emitida por este Tribunal correspondiente a la calificación del primer ejercicio, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1, de las bases que rigen esta convocatoria, propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionario de carrera, de la escala de Administración General, Subescala Auxiliar; Grupo C, Subgrupo C2, denominada Auxiliar Administrativo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ACTA

**- Javier Rubio Naranjo, DNI \*\*\*7253\*\***

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.2 de las referidas bases, el aspirante propuesto acreditará ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio descrito en el párrafo anterior las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsación e incorporación a su expediente personal. Sólo deberá aportar los originales de aquellos documentos que no tenga esta Administración ya en sus archivos.

- 1.- Documento Nacional de Identidad. Los aprobados extranjeros deberán presentar documento que acredite que son nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- 3.- Acreditación de los méritos puntuados en la fase de concurso.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no acreditase o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán sin efecto sus actuaciones en el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, todo ello sin perjuicio además de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas, dando por finalizado el ejercicio, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por mí, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.